

29 OCT, 2022

SE TURNÉ A LA CÁMARA DE DIPUTADOS



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



703

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 GARANTICE LA OPERACIÓN DE LA PROCURADURIA AGRARIA Y DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, FORTALECIENDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

El suscrito, **Ángel García Yáñez**, Senador de la República integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 8 numeral 1 fracción II, 108 y 276 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta soberanía la siguiente: **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 GARANTICE LA OPERACIÓN DE LA PROCURADURIA AGRARIA Y DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, FORTALECIENDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: El día ocho de septiembre, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público entregó al H. Congreso de la Unión el Paquete Económico 2023, el cual está compuesto por los Criterios Generales de Política Económica (CGPE), la Iniciativa de Ley de Ingresos de la Federación (ILIF), y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PPEF). Del análisis de éste se desprende que la evolución del presupuesto para la Procuraduría Agraria y el Registro Agrario Nacional no ha sido favorable en los últimos años como se puede observar en los siguientes cuadros comparativos:

ANEXO 11. PROGRAMA ESPECIAL CONCURRENTENTE PARA EL DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE (millones de pesos) Desarrollo Agrario Territorial y Urbano						
Ramo	Denominación	2019	2020	2021	2022	2023
15	Programa para la atención de aspectos agrarios	804.3	6,229.8	154.3	160.7	127.3
	Atención a la población agraria		1,483.0	108,584.1	111.8	121,8
	Infraestructura rural					
	Archivo General Agrario	140.1	125.3	154.3	160.7	127.3



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



Tribunales Agrarios	831.4	850.6	800.9	841.8	897.8
Gasto Administrativo					
SEDATU	2,114.4	3,176.8	2,042.5		1,905.4
Gasto Administrativo					
Registro Agrario Nacional				10,173	11,612

ANEXO 10. EROGACIONES PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS Y COMUNIDADES INDÍGENAS (pesos)					
Ramo	Denominación	2020	2021	2022	2023
15	Desarrollo Agrario Territorial y Urbano	574,204,491	490,781,835	490,000,000.	766,006,404
	Procuración de Justicia Agraria	254,106,747	235,894,303	244,889,217	260,542,459
	Programa de Atención de Conflictos Agrarios	90,035,213	32,937,531	32,215,351	34,080,930
	Programa de mejoramiento Urbano	227,160.628	59,265,236	2,175,000	354,369,018
	Programa Nacional de Reconstrucción		217,600,00	272,764,086	117,013,997

El actual presupuesto en el sector agrario no ha considerado que la Procuraduría Agraria es una institución de servicio social de la Administración Pública Federal, dedicada a la defensa de los derechos de los sujetos agrarios, brinda servicios de asesoría jurídica, arbitraje agrario y representación legal, promueve la conciliación de intereses, la regularización de la propiedad rural y el fortalecimiento de la seguridad jurídica en el campo. Fomenta la organización agraria básica para la producción y mejor aprovechamiento de sus tierras y recursos naturales, a través de las acciones que coadyuvan al desarrollo rural sustentable y al bienestar social¹.

En cumplimiento a esta misión la Procuraduría Agraria, a través de los abogados agrarios, realizó 30,799 representaciones de juicios agrarios, concluyendo 9,426 juicios con sentencia favorable al representado, entre los que destacan 3,255 por sucesión de derechos ejidales y comunales, 1,354 por la acreditación de la calidad de ejidatario o comunero y 1,109 por posesión de una parcela, y 31,862 asesorías jurídicas, entre otras,



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



se otorgaron 1,180 por la acreditación de la calidad de ejidatario o comunero, 3,420 por posesión de una parcela y 11,290 por sucesión de derechos ejidales y comunales.²

Con la intervención de la PA en la solución de las controversias que surgen entre los sujetos agrarios, se concluyeron 1,614 acciones de conciliación agraria, de las cuales en 1,554 se obtuvo la firma del convenio conciliatorio; de las controversias más recurrentes corresponden 264 por la posesión de parcelas, 225 por solares sujetos al régimen ejidal o comunal, 209 a determinación de límites parcelarios, 174 por enajenación de derechos parcelarios o comunes y 164 sucesión de derechos ejidales y comunales, entre otros. Respecto a los Servicios Periciales, se concluyeron 56 acciones entre, trabajos técnicos informativos, dictámenes periciales, opiniones técnicas e informes de auditoría contable. Con estas acciones, el trabajo de la Procuraduría Agraria se enfoca a fortalecer la integración de medios alternativos como la conciliación y el respeto a la propiedad social, para dar solución a los conflictos agrarios, respetando la cultura, los usos y costumbres, así como para preservar la paz social, dar certeza jurídica en su propiedad a los sujetos agrarios y fomentar la justicia agraria.

Conforme a datos del cuarto informe de gobierno la PA con el propósito de la paz social en los núcleos de población agrarios y fortalecer sus capacidades productivas, reducir las brechas de desigualdad que afectan a mujeres, jóvenes, pueblos indígenas y afroamericanos agrarios, la PA, a través del quehacer institucional de las representaciones estatales, del 01 de julio 2021 al 30 de junio del 2022 brindó asesoría a 9,802 núcleos agrarios en los que se actualizaron sus órganos de representación y vigilancia, de un total de 11,312 que vencieron en el periodo, lo que representó un 86.65%; de los órganos de representación vigentes a junio de 2022; de julio a septiembre de 2021 se asesoró a 20,496 sujetos agrarios en la elaboración, actualización, depósito o formalización de las listas de sucesión, conforme a los lineamientos establecidos; a partir de octubre de 2021 se consideraron sólo los depósitos ante el RAN o formalización de listas de sucesión ante Notario Público, derivado de esta modificación de octubre a diciembre de 2021 se

² <https://www.gob.mx/agraria/documentos/2022/07/06/Informe-de-gobierno-2021-2022>



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



realizaron 13,991 depósitos, y 16,733 de enero a junio 2022, asimismo realizó 2,191 asesorías para la actualización de los Reglamentos Internos o Estatutos.

La Evolución del Presupuesto de Egresos de la Federación, en relación con la Procuraduría Agraria, ha disminuido considerablemente desde el año 2017, este ejercicio, nuevamente no considera los datos proporcionados por la PA y que requiere para su óptimo funcionamiento.

SEGUNDA: El Registro Agrario Nacional (RAN), Órgano Administrativo desconcentrado de la SEDATU, cuenta con la atribución de control de la tenencia de la tierra ejidal y comunal, a través de la aplicación de la Ley Agraria y sus Reglamentos, se encuentra al servicio de las personas sujetos de derechos agrarios, población indígena, las mujeres, jóvenes, adultos mayores y usuarios en general; conforme a datos del cuarto informe de gobierno del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022, realizó 331,143 inscripciones de diversos actos jurídicos registrales y la expedición de 367,142 constancias e información sobre asientos registrales. Los diversos actos jurídicos inscritos y constancias e información de asientos registrales expedidos sumaron 698,285 para un total de 2,178,842 personas atendidas en los distintos procedimientos administrativos.

Aunado a lo anterior el RAN realizó la inscripción de 20,881 resoluciones judiciales o administrativas que, crean, modifican o extinguen derechos ejidales o comunales, emitidas por las diferentes autoridades jurisdiccionales. A nivel nacional, se inscribieron 273 sociedades rurales y sociedades mercantiles y civiles, beneficiando a un total de 1,972 personas físicas y 172 personas morales, lo que generó seguridad jurídica y documental consolidando a las sociedades rurales como instancias de organización y producción. En cuanto a las inscripciones de reglamentos internos de ejidos y colonias agrícolas y ganaderas, estatutos comunales y acuerdos de asamblea de ejidos y comunidades, se inscribieron un total de 26,476 lo que benefició a 212,917 sujetos. Se inscribieron 143,408 certificados parcelarios y de uso común, títulos de solares urbanos y de origen parcelario y de colonias agrícolas y ganaderas mismos que otorgaron certeza jurídica, y 3,979 títulos de Dominio Pleno, para un total de 147,387 sujetos agrarios, y 73,736 documentos para la actualización de los padrones individual y ejidal. Los sujetos



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



agrarios a través del Testamento Agrario (lista de sucesión) solicitaron el registro y resguardo de 62,320 listas de sucesión, para proteger su patrimonio, dando seguridad jurídica sobre la tenencia de la tierra, y garantizando que sus derechos puedan ser transmitidos en forma ordenada y pacífica a quien el titular lo decida.

Asimismo respecto de la Regularización de Núcleos Agrarios, el RAN realizó acciones de regularización y certificación que constituyen una oportunidad para que los ejidatarios y comuneros ejerzan aquellos derechos que les permiten utilizar y controlar la tierra, los bosques, y demás recursos naturales, en un esquema de aprovechamiento sustentable y sostenido además de contribuir a otorgar certeza y certidumbre jurídica, por lo que del 1 de julio de 2021 a 30 de junio de 2022, concluyó trabajos de regularización en 78 núcleos agrarios, en beneficio de 15,258 sujetos de derecho, con la expedición de 17,979 certificados parcelarios y de uso común, así como títulos de solar urbano, que en conjunto amparan una superficie de 37,601 hectáreas.

De igual forma se considera que la Evolución del Presupuesto de Egresos de la Federación, en relación con el RAN respecto del PPEF 2023, no considera los datos proporcionados por el RAN, los cuales justifican se le fortalezca con mayor presupuesto y este de igual forma requiere para su óptimo funcionamiento.

TERCERA: El gasto administrativo de Secretaría de Desarrollo Agrario Territorial y Urbano, ha disminuido considerablemente de 3, 176.8 que llegó en su momento a tener asignado a 2,072.7 millones de pesos, y para el PEF 2023 se le asignan tan solo 1, 905 millones de pesos, lo que nuevamente le significará un atraso en la atención que brinda, lo cual resulta preocupante por ser además la dependencia que encabeza el sector agrario.

Por lo expuesto es que se considera conveniente fortalecer el presupuesto de estas dependencias que integran el sector agrario, toda vez que la justicia agraria, el orden y certeza jurídica en el campo mexicano, se han visto afectados por ese proceder administrativo al limitarlos presupuestalmente, lo cual afecta a los



ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador de la República

"2022, año de Ricardo Flores Magón"



justiciables, restringiendo su derecho al acceso efectivo a la justicia agraria y a la certeza jurídica.

El Registro Agrario Nacional realiza jornadas itinerantes para la atención de los justiciables, jornadas que habrían de aumentar el número de jornadas para atender a la población que no se puede trasladar a las oficinas o tribunales a realizar sus trámites o seguimiento de los litigios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración del Pleno de esta soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - EL SENADO DE LA REPÚBLICA EXHORTA RESPETUOSAMENTE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN PARA QUE EN EL MARCO DEL ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACIÓN 2023 GARANTICE LA OPERACIÓN DE LA PROCURADURÍA AGRARIA Y DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, FORTALECIENDO EL PRESUPUESTO ASIGNADO POR LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.

Dado en el salón de sesiones del Senado de la República, a los 25 días de octubre de 2022.

SUSCRIBE

ÁNGEL GARCÍA YÁÑEZ

Senador